

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.01)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	2.01
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Interino Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Perfil Docente/Observaciones:	A) "Derecho del Trabajo I" -Grado en Relaciones Laborales y RRHH - 1º curso- 1º semestre. B) "Derecho del Trabajo I" -Doble Grado Derecho - ADE- 3º curso -1º semestre
Nivel de titulación:	Universitaria
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 4 de febrero de 2018
Causa:	Implantación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

En Burgos, a las 12:15 horas, del día 5 de NOVIEMBRE de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 2 convocado por Resolución Rectoral de 27/09/2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:


Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª CARMEN CUEVA FUENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª M.ª SORRO PERALONJOS GARCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª ESTHER GÓMEZ CAMPELO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

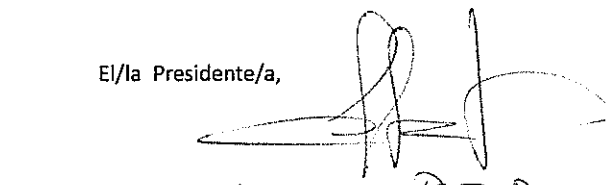
Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

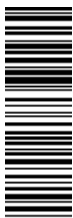
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,


Fdo.: ESTHER GÓMEZ CAMPELO

El/la Presidente/a,


Fdo.: CARMEN CUEVA FUENTE



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES (Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.01)

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65-75
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: De 0,5 a 2/año, según el prestigio de la entidad en la que se desarrolló su actividad profesional	65
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	0
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	0
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	10-20
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: De 0,5 a 0,25/año	9,5
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: De 0,05 a 0,1/año	0,5
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	0
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	0
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	15-25
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	15
Másteres Criterios de aplicación del mismo:	2



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
 (Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.01)

Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	2
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:	1
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	0
Becas Criterios de aplicación del mismo:	0
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:	0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	0

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

Otros méritos	5
Criterios de aplicación del mismo:	5

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS 20

SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-F111-F9D1*0001-3684. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.01)**

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
PASCUAL GARCIA, ARACELI	DET 3, 2ª: AUSENCIA DE TITULACIÓN PARA PERFIL DE CUNTE REQUERIDO DET 3, 3ª: FALTA DE ALTA EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN AUTÓNOMO

* Resolución Rectoral, de 27 de septiembre de 2017, por la que se anuncia concurso público nº 2 para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes al servicio de la Universidad de Burgos



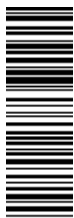
PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.01)

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª CARLOS JUAN FERRÁNDEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		16'7
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		16'7
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		0
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		0
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
Otros méritos		5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		21'7

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-F111-F9D1*0001-3684. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
 (Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.01)

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	2.01
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Interino Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Perfil Docente/Observaciones:	A) "Derecho del Trabajo I" -Grado en Relaciones Laborales y RRHH - 1º curso- 1º semestre. B) "Derecho del Trabajo I" -Doble Grado Derecho - ADE- 3º curso -1º semestre
Nivel de titulación:	Universitaria
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 4 de febrero de 2018
Causa:	Implantación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D.º CARLOS JUAN FERNÁNDEZ

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a... 5 ... de ... ENERO ... de 2017

El/La Presidente/a,

Fdo.: **CARLOS JUAN FERNÁNDEZ**



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-F111-F0D1*0001-3684. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREA



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
(Resolución Rectoral de 27/09/2017, Concurso nº 2 plaza: 2.01)

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	2.01
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Interino Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)
Perfil Docente/Observaciones:	A) "Derecho del Trabajo I" -Grado en Relaciones Laborales y RRHH - 1º curso- 1º semestre. B) "Derecho del Trabajo I" -Doble Grado Derecho - ADE- 3º curso -1º semestre
Nivel de titulación:	Universitaria
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 4 de febrero de 2018
Causa:	Implantación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

En Burgos, a las..... horas, del día dede 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a5..... deDICIEMBRE..... de 2017

El/La Secretario/a,

Fdo.: EMILIO GOMEZ CAMPA

El/La Presidente/a,

Fdo.: CAROLAN CUEVA DUQUE






UNIVERSIDAD DE BURGOS

Reunidos en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos el día 5 de octubre de 2017, a fin de decidir la provisión de una plaza de profesor temporal por necesidades transitorias y urgentes correspondiente al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Resolución Rectoral de 27-09-2017, concurso nº 2, plaza 2.01), los miembros de la Comisión que figuran en el Acta de constitución, han decidido:

Adoptar de forma expresa y por unanimidad, con carácter previo a la consideración y análisis de los expedientes presentados, que **sólo se procederá a valorar los méritos directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza convocada**, a tenor de la posibilidad que ofrece el artículo 24,3 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador interino, contratado temporal en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas.

En Burgos, a 5 de octubre de 2017



La Secretaria de la Comisión
D^a Esther Gómez Campelo

